Se haga Imbentario de papeles siempre q.e sias del num.o pa sen anuebo parecedor

La Ciudad acuerda se observe con puntualidad la providencia Establecida, de que quando los ofiçios de Escribanias del numero, ô pasen a Vnos parientes a otros, sea por muerte, Cesion, renunçia, ô Venta, se haga antes de entrar el anuebo parecedor, Imbentario formal de todos los papeles que aiga en ellos, con asistencia del Caballero Procurador Geral, y la Escribania del Ayuntam.to Cuya Resolucion se practique y mbie lablemente para desde oy en adelante

Los Alcaldes q.e tienen los Ver.s de Cartag.na en la Carrera de...

El S.r D.n Xpoual Lison Ver.s dio Cuenta, como en fuerza dela Comision que le esta conferida, y al S.r D.n Joseph Fontes, su Comp.ro para pasar al Campo, a practicar las diligençias, y Sumarificacion de los Excesos que vltimam.te se han Cometido por los Vecinos de Cartagena, pescando con Varios que estan prohividos Redes y Mediaciones de mo. propio dela Ciudad, y abrogandose el total Vso dela Pesca mayor que pertenece a esta Ciud.d Jurisdiccion, demontando parte della, Vendiendo la Leña, Labrando la, Sembrando Vatilla, y fabricado Vn Cuerpo de Casa, y Alfive, para la Residencia dellos que la trafican; y introduciendo ganados para el pasto delas Yeruas, y los demas abusos, de que esta entendido este Ayuntam.to; lo a Executado en compañia y asistencia del S.r Alcalde mayor Carlos Ministros, y Escr.no que an parecido con diligencias; y en su Consecuencia se a hecho vna robusta prueba, y Sumaria plena de todos los referidos Excesos, con el Examen y declaraciones de diez y seis testigos, contestes en el asumpto, en el que dho S.r Alcalde may.r y el que dezi an pro Curado desempeñar este Encargo con el Zelo, y cuidado que Corresponde del Caracter de cada Vno; lo que hace presente a este Ayuntam.to afin de que se halle ynstruido de este Echo, para que resuelua sobre la gratificacion que se deberia señalar por los Salarios de dhos Ministros, y Escr.no y del agradecido Conocimiento que Corresponde ala Fineza, y atencion del S.r